



Resolución Directoral

Nº 151-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: Memorando Nº366-2023-GRP-430020-13201, de fecha 19 de Mayo de 2023, mediante el cual la Dirección del E.S. II-1-Hospital Chulucanas, autoriza proyectar la Resolución en la cual dispone la Aprobación del PLAN CERO COLAS DE ADMISIÓN Y ARCHIVO CLÍNICO del E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por lo que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº811-2018/MINSAN se aprobó la Directiva Administrativa Nº251-MINSA/2018/DGOS "Directiva para la elaboración e implementación del plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPRESS) publicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales;

Que, la Directiva Administrativa Nº251-MINSA/2018/DGOS "Directiva para la elaboración e implementación del plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPRESS), tiene por finalidad de contribuir mediante la ejecución del Plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud" que tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, el referido Plan Cero Colas de Admisión y Archivo Clínico del E.S. II-1-Hospital Chulucanas, tiene como objetivo general establecer las pautas que permita mejorar la calidad de atención del usuario de salud, en cuanto acceso y oportunidad, mediante la disminución de los tiempos de espera para acceder a una cita para consulta externa en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas;

Que, mediante Carta Nº47-2023-GRP-430020-13201, de fecha 18 de mayo de 2023, la jefe del servicio de admisión y archivo clínico remite a la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, para su revisión por la Unidad de Gestión de la Calidad y aprobación respectiva;

Que, mediante Carta Nº137-2023-HCH.UGC, de fecha 19 de Mayo de 2023, la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, la Resolución Directoral referente a la aprobación del Plan Cero Colas de Admisión y Archivo Clínico del E.S. II-1 Hospital Chulucanas 2023;

Estando a lo solicitado por la Dirección y con la Visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Área de Admisión, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la Visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1-Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;



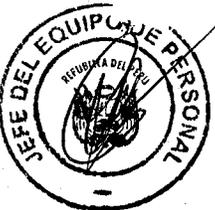
R. TELLO A.



J. GEFARDO M.



...COTOS S.



C. Valladolid R.



O. ESCOBAR R. SERVICIO DE AD...



Resolución Directoral

Nº 151-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el **PLAN CERO COLAS DE ADMISIÓN Y ARCHIVO CLÍNICO DEL E.S. II-1- HOSPITAL CHULUCANAS**, conformado por diecinueve (19) folios y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Equipo de Gestión de la Calidad y al Área de Admisión del E.S. II-1- Hospital Chulucanas adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Gestión de la Calidad, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

